



Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015, convocada por Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, y se determina el lugar, la hora y la fecha para la realización del examen.

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas tras la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la meritada Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, convocada por Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, que puede consultarse en portal web del Ministerio de Justicia.

Segundo.

Anunciar la exposición de las listas a la que se refiere el apartado primero en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) apartado «Trámites y Gestiones Personales- Acceso a la profesión de Abogado».

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de abogado, el próximo 30 de mayo de 2015 a las 09:00 horas en las siguientes sedes:

Sede Andalucía

Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Calle Severo Ochoa, esquina con calle Rector López Argüeta. Granada – 18001. Aulas 7, 8, 9 y 10.

Sede Cataluña

Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Calle Mallorca 283. Barcelona – 08037.



Sede Galicia

Instituto Gallego de Seguridad Pública. Avenida de la Cultura s/n. A Estrada (Pontevedra) – 36680.

Sede Madrid

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Edificio A (Sanz Mancebo). Ciudad Universitaria s/n. Madrid -28040.

Sede País Vasco

Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Calle Rampas de Uribitarte nº 3. 48001 – Bilbao.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la Orden de convocatoria la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, y serán excluidos de la prueba de evaluación los que no comparezcan en sus respectivas sedes.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Quinto.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en la web del Ministerio de Justicia, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, 4 de Mayo de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**



Ricardo G. Conde Díez